

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Edificio 710
Balboa- Ancón
República de Panamá
www.pancanal.com

Edicto de Notificación de Inhabilitación de Contratista del señor Igor Tello Spadafora

(de 11 de junio de 2008)

El Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), mediante este edicto fijado en Internet notifica que:

- El Administrador de la ACP, mediante Resolución No. ACP-AD-RM08-15 (de 4 de junio de 2008) ha inhabilitado de participar en contratos como contratista o subcontratista de la ACP al señor Igor Tello Spadafora, con cédula de identidad personal número 6-53-1784.
- 2. La causal de INHABILITACIÓN es la comisión de cualquier acto que indique falta en los negocios o falta de honestidad en las actuaciones con la ACP.
- 3. El plazo de INHABILITACIÓN es de 60 (sesenta) meses contados a partir de la publicación del presente edicto.
- 4. El presente edicto se fija en Internet por el término de duración de la INHABILITACIÓN.

Fundamento: Artículos 182, 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.....

Enrique E. Sánchez Gerente Ejecutivo,

División de Compras, Almacenes e Inventarios